



NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS NOVEDADES Y CAMBIOS PRINCIPALES DE LAS INSTRUCCIONES DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE SERVIDORES, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y SOFTWARE DE INFRAESTRUCTURA (AM 13/2018) Y NUEVO MODELO DE DOCUMENTO DE LICITACIÓN

Se han actualizan las instrucciones del acuerdo marco de suministro de servidores, sistemas de almacenamiento y software de infraestructura (AM 13/2018) y el modelo del documento de licitación.

Las principales novedades que se han incluido en las instrucciones son:

- Incidir en el tratamiento de actualizaciones, renovaciones y soporte de licencias de software.
- Especial referencia al principio de neutralidad tecnológica en la redacción del objeto del contrato y aclaración de las circunstancias en las que pueden precisarse soluciones determinadas (productos, marcas etc.)
- Para las entidades adheridas al Sistema Estatal de Contratación Centralizada, umbrales que les resultan de aplicación por razón del sujeto contratante
- Aclaración sobre la justificación en los contratos no SARA de la no invitación a la licitación a la totalidad de las empresas.
- Contenido mínimo de las ofertas
- Contenido del informe de valoración y del certificado de la licitación e informes alternativos proporcionados por la PLACSP.

Por otra parte, en el nuevo modelo de documento de licitación, se incorporan las siguientes novedades:

- Estructura más clara del documento aportándose un índice completo y apartados diferenciados de las distintas prestaciones que pueden formar parte del objeto del contrato.
- Redacciones “tipo” adecuadas a los previsto en el acuerdo marco 13/2018 de numerosos apartados del documento de licitación : presupuesto base de licitación, modificación del contrato, tramitación del gasto de forma anticipada, ofertas con valores normales o desproporcionados, condiciones especiales de ejecución, protección de datos personales, obligaciones a asumir por el contratista, plazo de garantía, penalidades, forma de presentación de las ofertas que indique cómo deben presentar los adjudicatarios la oferta válida y la renuncia justificada a presentar oferta.

18 de marzo de 2021